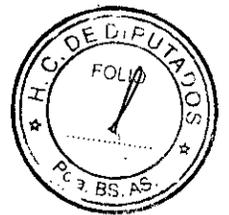




EXPTE. D-

154

113-14



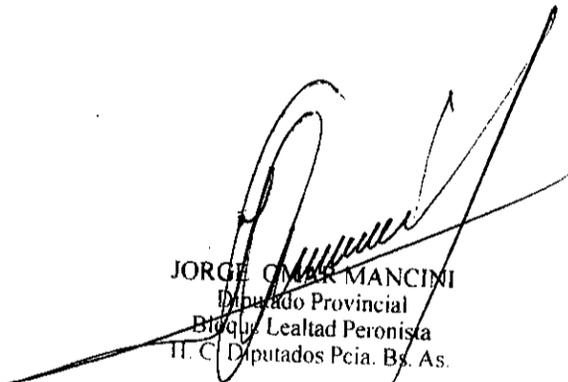
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE DECLARACION

**LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES**

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, así como los restantes poderes públicos de la Provincia de Buenos Aires, den a conocer la distribución de su presupuesto publicitario del año 2012, a fin de dar muestras claras de la transparencia y vigencia de las medidas de transparencia en la gestión, políticas públicas varias veces respaldadas por los distintos voceros de todas las gestiones alcanzadas por el pedido.


JORGE OMAR MANCINI
Diputado Provincial
Bloque Lealtad Peronista
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.



FUNDAMENTOS

SR. PRESIDENTE:

La Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo de La Plata rechazó una acción de amparo presentada por la Asociación por los Derechos Civiles (ADC) en la que se solicitaban datos sobre la distribución del presupuesto publicitario del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires en 2010 y 2011.

La sentencia consideró que la ADC no tenía derecho a esa información ya que no había demostrado tener un interés legítimo para acceder a ella, como exige la ley 12.475 de la Provincia.

Según la actora:

“ello es contrario al derecho de acceso a la información pública, el cual se reconoce en forma amplia a todos los ciudadanos por el simple hecho de ser tales y que está expresamente reconocido en distintos tratados internacionales de rango constitucional.”

Cabe destacar que la Argentina no posee una ley nacional que reglamente este derecho para que pueda ser ejercido efectivamente.

El acceso a la información y la no discriminación en las políticas públicas son pilares de la gestión democrática que el pedido de informes de la ONG cita da pretende defender, y que el pedido que impulso pretende sostener en contra del fallo judicial. La ausencia de norma, o mejor dicha, la insuficiencia de la norma vigente, no puede llevar a la frustración de un derecho de reconocimiento judicial desde la reforma de 1994 de la Constitución Nacional y la Constitución de la Provincia.

Es por lo expuesto que solicito el voto afirmativo de los Sres. Legisladores al presente proyecto de declaración.

JORGE OMAR MANCINI
Diputado Provincial
Bloque Lealtad Peronista
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.